

Acuerdo n.º 141, de 21 de setiembre, concediendo al Receptor de Matagalpa diez pesos por gastos de oficina.

El Gobierno:

Vista la exposicion del Sr. Receptor de Matagalpa desde el 18 de marzo próximo pasado, para que se le concedan gastos de oficina en razon de lo exiguo de los productos de su administracion, sobre que lleva un cinco por ciento, y en atencion á que desde aquella fecha se le autorizó para que dedujese mensualmente la suma de diez pesos; en uso de las facultades que le concede la ley de presupuesto de gastos públicos de 21 del propio mes,

Acuerda:

1.º Abónase al Receptor de Matagalpa, desde el 18 de marzo último en adelante, la suma de diez pesos por gastos de oficina.

2.º Comuníquese.— Managua, setiembre 21 de 1861. —
Martinez.
